



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 020-2021-IPD/P

Lima, 04 de marzo de 2021

VISTO: El Memorando N° 000211-2021-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000185-2021-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000136-2021-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2018-IPD/P, de fecha 17 de mayo de 2018, se designó, a partir del 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, al señor Claudio Álvarez Solís como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna (CRD Tacna);

Que, mediante Informe N° 000002-2021-CRDTA/IPD, de fecha 20 de febrero de 2021, el Presidente del CRD Tacna comunicó que, en su calidad de árbitro designado por el Directorio de la Federación Deportiva Peruana de Karate, participará en el Curso Internacional de Árbitros a realizarse del 04 al 14 de marzo de 2021 en Estambul – Turquía; asimismo, recomendó que durante su ausencia, las acciones administrativas de dicho Consejo Regional queden a cargo de la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz, en su condición de Administradora;

Que, mediante Memorando N° 000211-2021-OCR/IPD, de fecha 23 de febrero de 2021, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales informó a la Unidad de Personal de la solicitud de licencia del señor Claudio Álvarez Solís, Presidente del CRD Tacna, del 04 al 15 de marzo de 2021, y recomendó encargar a la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones, durante el referido periodo;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, mediante Informe N° 000185-2021-UP/IPD, de fecha 01 de marzo de 2021, la Unidad de Personal concluyó que correspondía otorgar una licencia sin goce de haber al señor Claudio Álvarez Solís, Presidente del CRD Tacna, durante los días del 04 al 15 de marzo de 2021, la misma que se formalizó a través de la Resolución de la Unidad de Personal N° 008-2021-IPD/OGA-UP, de fecha 02 de marzo de 2021;

Que, asimismo, dicha Unidad, previa evaluación, indicó que la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz, contratada bajo el régimen CAS, cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "*Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1*"; por lo que, resultaría procedente su designación temporal, desde el 04 al 15 de marzo de 2021, en el cargo de Presidente del CRD Tacna, en adición a sus funciones como Administradora de dicho Consejo Regional;

Que, a través del Informe N° 000136-2021-OAJ/IPD, de fecha 03 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de designación temporal solicitado;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 04 al 15 de marzo de 2021, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna a la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones como Administradora en dicho Consejo Regional, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo señalado en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte